

Valledupar, 7 de diciembre de 2020

124242448 – 2641

Señor:
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318
Bucaramanga, Santander

Proceso Ejecutivo Radicado: 6800131030042020-00171-00
Demandante: RAIMUNDO DUARTE DIAZ c.c. No. 91.340.158
Demandado: PASCUAL NIÑO MERCHAN c.c. No. 91.424.333

En atención a su oficio 1301 de fecha 19 de noviembre del año 2020, y de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario, le confirmo el recibido del comunicado, así mismo, le informo que a la fecha el contribuyente: **PASCUAL NIÑO MERCHAN NIT No. 91.424.333** presenta las siguientes obligaciones tributarias pendientes de pago en esta División:

Concepto	A.G./PER	Fecha	Impuesto	Interés a 7/12/202	Sanción	Total
RENTA	2015/1	26/09/2016	202.078.000	204.746.000	205.672.936	612.496.936
VENTAS	2019/3	21/01/2020	836.000	177.000	356.000	1.369.000
VENTAS	2020/1	21/05/2020	659.000	87.000	0	746.000
VENTAS	2020/2	17/09/2020	209.000	11.000	0	220.000

Se expide la presente certificación sin perjuicio de las demás obligaciones que pueda tener por otros conceptos sobre los cuales no se haya iniciado proceso a la fecha.

LUZ KAROLINA DANGOND VIZCAINO
Jefe del G.I.T. de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar

Proyectó: Luz Karolina Dangond Vizcaino